



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia primero.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 101

(05 JULIO DE 2007)

Por la cual se adjudica el contrato de la contratación directa No. 047 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 331-MDN-ARC-DIABA-2006, para efectuar todas las gestiones jurídicas administrativas y contractuales pertinentes, para contratar a todo costo la adquisición de una unidad de control multipunto (MCU) para videoconferencia para la Armada Nacional, hasta por la suma de ciento ocho millones novecientos sesenta mil cuatrocientos diez pesos con sesenta centavos m/cte (\$108.960.410,60).

Que el proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en las páginas Web del Portal Único de Contratación y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir de abril 30 de 2007.

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Contrato Interadministrativo, ordenó la apertura de la contratación directa No. 047 de 2007, mediante acto administrativo No. 0982 ALDAL-ALDCT-ALDGPC de mayo 14 de 2007, cuyo objeto es la *“Adquisición a todo costo de una unidad de control multipunto (MCU) para videoconferencia, con destino a la División de Informática de la Armada Nacional”*, fijando como fecha de cierre el día 25 de mayo de 2007, con un presupuesto oficial de ciento seis millones ochocientos veintitrés mil novecientos treinta y un pesos con noventa y seis centavos (\$106.823.931.96) M/CTE Incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 177 del 20 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante documentos:

- ◆ *“Respuestas No. 1 a los interesados”* de mayo 22 de 2007 dio respuestas a las observaciones de los interesados presentadas en el curso del proceso.
- ◆ *“Adendo No. 1”* de la misma fecha, modificó el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Que el cierre se efectuó en mayo 25 de 2007, como consta en la respectiva acta de cierre.

Que presentaron oferta:

- ◆ M@ICROTEL LTDA
- ◆ TELENORMA COLOMBIA S.A.
- ◆ E BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.
- ◆ IPSERVICES LTDA

Que en cumplimiento del artículo 30 numeral 7 de la ley 80 de 1993, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares elaboró los estudios técnico, jurídico, financiero y económico necesarios para la evaluación de las propuestas.

Que la Unidad Asesora, verificó los informes de evaluación y autoriza informarle a los oferentes el resultado de los mismos, conforme a lo señalado por el artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles comprendidos entre el seis (6) al ocho (8) de junio de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico las firmas: **M@ICROTEL LTDA, TELENORMA COLOMBIA S.A. y E – BUSSINES DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.**, participantes en la presente contratación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Licitación Pública No. 021 de 2007 de acuerdo con la ponencia No. 034 del 13 de junio de 2007.

Que la adjudicación de la licitación en cita, se realizó en audiencia pública de junio 19 del 2007. Una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las respuestas a la observación presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta que hace parte integral de este documento.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, participaron las firmas **TELENORMA COLOMBIA S.A. y M@ICROTEL LTDA.**, reiterando las observaciones hechas a los informes de evaluación y formulado nuevas, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que las firmas **IPSERVICES LTDA, M@ICROTEL LTDA, TELENORMA COLOMBIA S.A. y E – BUSSINES DISTRIBUTION COLOMBIA S.A.**, cumplieron con todos los aspectos exigidos en los términos de referencia.

Conforme lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de forma total la **contratación directa No. 047 de 2007** cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNA UNIDAD DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU) PARA VIDEOCONFERENCIA, CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE INFORMÁTICA DE LA ARMADA NACIONAL”**, a la firma **IPSERVICES LTDA**, hasta por la suma de noventa y seis millones doscientos veintitrés mil pesos m/cte incluido IVA (\$ **\$96.223.000,00**), con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos, oferta, y evaluación económica, documentos que forman parte integral del contrato.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los equipos debidamente instalados y funcionando en el lugar destinado para tal fin, es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE ENTREGA:

Los equipos deben ser entregados en el Almacén de la Dirección de Telemática de la Armada Nacional ubicado en la Carrera 61 A No. 51-31 –Taller de Electrónica sector del Bosque Popular, Bogotá (D.C.), e instalados, probados y puestos en funcionamiento en la División de Informática de la Armada Nacional.

FORMA DE PAGO:

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la aprobación del acta de cumplimiento.

NOTA 1- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

NOTA 2- Para todos los pagos, el contratista debe anexar constancia o certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, parafiscales y el recibo de pago del último mes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 05 de Julio de 2007

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: ANGELICA MARIA CELY C Abog Grupo Precontractual	Revisó: MARIA FERNANDA CORAL A. Coordinadora (E) Grupo precontractual	Aprobó: MY. HAWHER ALDAN CORSO C. Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación
--	---	---